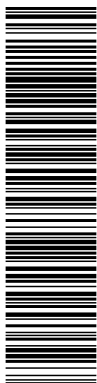


DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO PORTATIL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWANJ-XUDIT-XYJVU Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 11:00:50 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 12/12/2018 17:18	ESTADO FIRMADO 12/12/2018 17:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247437 LWANJ-XUDIT-XYJVU 5028F06C3B8E609FF77C819BC9BB6FD6C68889) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
Villaquilambre**

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Por la Alcaldía se presenta la siguiente invitación:

El objeto de este contrato es el suministro de un ordenador portátil para el departamento de Informática del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Dicho suministro se realizará con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como Anexo III a esta invitación.

El precio del contrato asciende a **750,00 €, IVA incluido**.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 118 en relación con el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

Artículo 29. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación

8. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Artículo 118. Expediente de contratación en contratos menores.

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.

En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

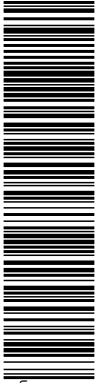
3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2.º

4. Los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4.

Artículo 131.3 Procedimiento de adjudicación

3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO PORTATIL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWANJ-XUDIT-XYJVU Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 11:00:50 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 12/12/2018 17:18	ESTADO FIRMADO 12/12/2018 17:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247437 LWANJ-XUDIT-XYJVU 5028F06C3B8E609FF77CE819BC9B6FD8C68889) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizará un único criterio de adjudicación, el precio.

En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, debiendo presentar obligatoriamente sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, (no se admitirán ofertas presentadas en otro registro) dentro de los **CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE, en el modelo económico que se adjunta como ANEXO I.**

La oferta debe presentarse en sobre cerrado (en el que consten los datos del licitador), y debe incluir en el mismo sobre el Anexo I y el Anexo II.

El Alcalde,

Fdo.: D. Jorge Pérez Robles.
(Fecha y firma digital en el encabezado)

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO PORTATIL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWANJ-XUDIT-XYJVU Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 11:00:50 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 12/12/2018 17:18	ESTADO FIRMADO 12/12/2018 17:18

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, provisto de DNI n.º _____, en nombre propio o en representación de _____, con domicilio en _____, y CIF n.º _____, enterado del procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE,

HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en la legislación vigente para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2º.- Que se compromete a realizar el suministro especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se adjunta como anexo III, en el siguiente precio:

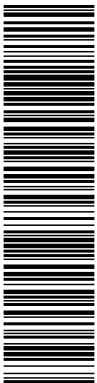
Base Imponible:€

I.V.A. al 21 %:.....€

TOTAL:€ (En letra y número)

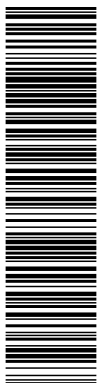
Firma del licitador,

Fdo.: _____.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207437 LWANJ-XUDIT-XYJVU 5028F06C3BBE609FF77CE819BC9BB6FD6C68889) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO PORTATIL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWANJ-XUDIT-XYJVU Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 11:00:50 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 12/12/2018 17:18	ESTADO FIRMADO 12/12/2018 17:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 207437 LWANJ-XUDIT-XYJVU 5029F06C3B8E609FF77CE819BC9B8EFD6C68889) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

Don _____, mayor de edad, titular del N.I.F. nº _____ en nombre propio o en representación de la empresa _____ provisto/a con el C.I.F. ó N.I.F. _____, enterado del procedimiento para la contratación del SUMINISTRO DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO: Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo de Incompatibilidades de Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

SEGUNDO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, (sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta), así como al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre,

AUTORIZANDO EXPRESAMENTE al Ayuntamiento de Villaquilambre a comprobar estos extremos en los organismos competentes.

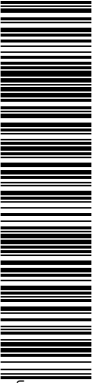
TERCERO: Que la persona física o jurídica que presenta la oferta cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, comprometiéndose a aportar toda la documentación exigida en caso de resultar adjudicatario.

CUARTO: Que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, y conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, AUTORIZO que cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Villaquilambre tenga que hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a través de la siguiente dirección de correo electrónico: _____ @ _____ (esta dirección deberá ser "habilitada", de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP).

Declaración que firmo en _____, a _____ de _____ de 2018.

(firma y sello de la empresa)

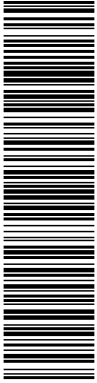
DOCUMENTO VQ_Providencia: INVITACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO PORTATIL DEPARTAMENTO INFORMÁTICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWANJ-XUDIT-XYJVU Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 11:00:50 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Firmado 12/12/2018 17:18	ESTADO FIRMADO 12/12/2018 17:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247437 LWANJ-XUDIT-XYJVU 5028F06C3BBE609FF77CE819BC9BB6FD6C66889) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ANEXO III
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: Pliego técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 54QX3-LHC6P-E6BOM Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2018 a las 14:04:46 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Negociado Informática de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 28/11/2018 18:02	ESTADO FIRMADO 28/11/2018 18:02

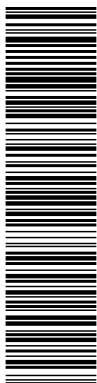


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE UN ORDENADOR PORTÁTIL PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

- 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**
 - 1.1. Objeto del Contrato.**
 - 1.2. Importe del contrato.**
 - 1.3. Criterios base para la adjudicación.**
- 2. Requisitos funcionales.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 24504754QX3-LHC6P-E6BOM.238B91A9781A0FB5DD0E49D84AC8544EB7E136) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO VQ_Pliego técnico: Pliego técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 54QX3-LHC6P-E6BOM Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2018 a las 14:04:46 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Negociado Informática de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 28/11/2018 18:02	ESTADO FIRMADO 28/11/2018 18:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 24504754/QX3-LHC6P-E6BOM.228B91A9781A0FB5DD0EAB9D84AC9544EB7E136) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Objeto del Contrato.

El objeto de este pliego de Prescripciones técnicas es definir las condiciones de suministro, de un ordenador portátil para el departamento de informática.

1.2. Importe del contrato.

El importe del contrato será de 750€ IVA incluido, siendo la base imponible de 619,83€.

1.3. Criterios base para la adjudicación.

Las características técnicas del equipamiento establecidas este Pliego para cada tipo de máquina se considerará los mínimos exigidos, debiendo al licitador igualar dichas características en su oferta o superarlas. En caso de no cubrir dichos mínimos las ofertas serán automáticamente rechazadas.

Una vez que se comprueben que se adaptan a dichas características, los criterios que servirán de base a la hora de puntuar las distintas ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN. MÁXIMA
Precio	Hasta 100 puntos

Valoración de la oferta económica

Se calculará en función de la aplicación de cada uno de los conceptos la siguiente fórmula y estableciendo una puntuación final por cada oferta.

$$X = (\text{Punt. Max concepto} * M) / B$$

Siendo M la mejor oferta, a la que se le asignará la puntuación máxima del concepto.

Siendo B la oferta a comparar, a la que se le asignarán (X) puntos.

1. Requisitos funcionales.

- CPU Intel I7 octava generación
- RAM >= 8GB
- HDD SSD >= 250Gb
- Ordenador no clónico
- Windows 10